

ANEXO IV

Plantilla de información periódica para los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: GALDANA SECONDARIES, FCR ("El Fondo")

Identificador de entidad jurídica: 959800PZX4H15CDG7D30

Características medioambientales y/o sociales

¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☐ Sí	☒ ☐ ☒ No
☐ Realizó inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____% ☐ en actividades económicas que pueden se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la Taxonomía de la UE ☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo de la Taxonomía de la UE	☐ Promovió características medioambientales o sociales y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, tuvo un porcentaje del ____% de inversiones sostenibles ☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la Taxonomía de la UE ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo de la Taxonomía de la UE ☐ con un objetivo social
☐ Realizó inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%	☒ Promovió características medioambientales o sociales, pero no realizó ninguna inversión sostenible



¿En qué grado se cumplieron las características medioambientales y/o sociales que promueve este producto financiero?

En lo que respecta al Fondo, la Sociedad Gestora promueve de manera transversal características medioambientales, sociales y de gobernanza ("ESG") a nivel de los gestores de los activos subyacentes (los "Gestores de los Activos Subyacentes" o los "Gestores"). Dado que el Fondo opera bajo una estructura de fondo de fondos, la promoción de dichas características se articula principalmente a través de los Gestores, ya que este tipo de vehículos no suele tener acceso directo a los Activos Subyacentes.

Las características medioambientales y sociales promovidas por el Fondo se recogen en las divulgaciones precontractuales elaboradas conforme al artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088, así como al artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852.

Con el fin de supervisar adecuadamente el grado de cumplimiento de dichas características, durante el período de referencia se refinó y amplió el marco de seguimiento aplicable, reforzando tanto la relevancia de las características promovidas como la eficacia de los mecanismos de evaluación.

A estos efectos, el ejercicio de monitorización se amplió mediante la incorporación de un conjunto más granular y exhaustivo de indicadores clave de rendimiento (“KPIs”), recopilados a través del cuestionario de diligencia debida ESG (“ESG DDQ”).

Más concretamente, las características medioambientales y sociales promovidas se estructuraron en torno a los tres pilares siguientes, permitiendo una supervisión más precisa de su cumplimiento y manteniendo la coherencia con el alcance definido en la documentación precontractual:

1. Contribución de los Activos Subyacentes a determinados Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (“ODS”)

- Fomentar la contribución al ODS “Trabajo decente y crecimiento económico”, promoviendo y supervisando el incremento del valor liquidativo (“NAV”) de los Activos Subyacentes a lo largo del tiempo, con el objetivo de generar un impacto positivo en el crecimiento económico y la creación de empleo.
- Fomentar la contribución al ODS “Industria, innovación e infraestructura”, promoviendo, cuando resulte posible, inversiones en empresas dedicadas a la innovación tecnológica, contribuyendo así al desarrollo de comunidades sostenibles y al crecimiento económico.
- Fomentar la contribución al ODS “Alianzas para lograr los objetivos”, promoviendo, cuando resulte aplicable, la integración de criterios ESG en los procesos de diligencia debida, el desarrollo de planes de acción ESG durante el período de tenencia de las inversiones y la definición de objetivos ESG específicos para los Activos Subyacentes.

2. Compromiso de los Gestores de los Activos Subyacentes con los factores de sostenibilidad:

- El Fondo busca reforzar el compromiso de los Gestores con los factores de sostenibilidad mediante procesos rigurosos de diligencia debida, seguimiento y diálogo activo.
- En este sentido, se requiere la remisión periódica de información sobre cuestiones ESG a través del ESG DDQ, con una frecuencia anual o bienal en función de la clasificación de sostenibilidad asignada durante la fase de diligencia debida.
- Asimismo, el Fondo promueve la adopción de políticas ESG y la designación de funciones ESG formales que faciliten una gestión sistemática de los aspectos relacionados con la sostenibilidad.

- Dicha gestión incluye igualmente la impartición de formación específica en ESG al personal de los Gestores y la supervisión de potenciales controversias, incidentes, accidentes o cuestiones regulatorias relevantes relacionadas con factores ESG.
- Finalmente, el Fondo fomenta prácticas sólidas de transparencia y reporte en materia de sostenibilidad.

3. Participación de los Gestores de los Activos Subyacentes en los Principios de Inversión Responsable de las Naciones Unidas (“PRI”)

- Fomentar la adhesión de los Gestores a los Principios de Inversión Responsable de las Naciones Unidas (“PRI”) u otros estándares e iniciativas ESG reconocidos internacionalmente.
- La Sociedad Gestora mantiene una interacción activa con los Gestores con el objetivo de promover su alineación con estándares y mejores prácticas ESG reconocidos internacionalmente.
- A través de este diálogo continuo, la Sociedad Gestora busca reforzar la concienciación sobre la relevancia de las prácticas de inversión responsable y fomentar una cultura de responsabilidad en las entidades gestoras.
- Asimismo, se impulsa la transparencia y la divulgación de información relacionada con factores ESG por parte de los Gestores y de las entidades participadas, con el objetivo de facilitar un seguimiento riguroso y un reporte eficaz de métricas ESG.

Durante el período de referencia, el Fondo llevó a cabo diversas actuaciones destinadas a cumplir las características medioambientales y/o sociales promovidas, incluyendo, entre otras:

- la obtención de confirmaciones y compromisos formales por parte de los Gestores de no invertir en empresas cuyas actividades contravinieran la Política de Exclusión de la Sociedad Gestora;
- la administración del ESG DDQ, diseñado para evaluar el grado de integración de factores de sostenibilidad en el proceso de inversión y asignar una puntuación y clasificación de sostenibilidad conforme a un modelo propio de evaluación ESG;
- el establecimiento de la obligación de actualizar el ESG DDQ con carácter anual o bienal, en función del perfil de sostenibilidad asignado a cada Gestor;
- la realización, al menos con carácter anual, de un análisis integral de los Activos Subyacentes mediante el Modelo de Análisis de Cartera ESG de la Sociedad Gestora, con el objetivo de evaluar el desempeño y los riesgos asociados a factores de sostenibilidad; y
- la interacción directa con los Gestores para reforzar la concienciación sobre la relevancia de la sostenibilidad y promover, cuando resultara necesario, la adopción de medidas correctoras destinadas a mejorar su desempeño medioambiental y social, en línea con las expectativas del Fondo y las mejores prácticas de mercado vigentes.

● ¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?

A continuación, se presenta un resumen de las actividades de seguimiento y evaluación llevadas a cabo durante el período de referencia con el fin de supervisar el grado de alineación de los Activos Subyacentes con las características medioambientales y sociales promovidas por el Fondo.

Características	KPI	Métrica	Unidad	Valor 2025
	Compañías en cartera	Nº compañías en cartera	Nº	35
	Evolución del Net Asset Value (NAV) del Fondo a lo largo del tiempo	(NAV Actual + Distribuciones) / (NAV anterior + Capital Calls) - 1	%	15.56
	Porcentaje de AUM invertidos en compañías dedicadas a innovación tecnológica	(M€ de AUM invertidos en innovación / M€ de AUM invertidos) * 100	%	70.68
	Porcentaje de Gestores que llevan a cabo ESG Due Diligences en inversiones subyacentes	(# Gestores que llevan a cabo ESG DDs de sus inversiones / # total gestores) * 100	%	71.43*
	Porcentaje de Gestores que ofrecen formación ESG a los empleados	(# Gestores que ofrecen formación ESG / # total Gestores) x 100	%	71.43*
	Porcentaje de Gestores con una política ESG	(# investments with policy / # total investments) * 100	%	57.14*
	Porcentaje de Gestores con responsabilidades ESG formalmente designadas	(# investments with ESG responsible / # total investments) * 100	%	42.86*
	Participación de los gestores de los fondos subyacentes o coinversiones en los UN PRI	(# Gestores signatarios de UN PRI / # Gestores totales) x 100	%	14.29*

(*) El porcentaje se ha calculado con base en una cobertura de aproximadamente el 100% en 2025, lo que significa que, para esos indicadores clave de rendimiento (KPI), todos los gestores de fondos objetivo pudieron proporcionar información.

● ...¿y en comparación con periodos anteriores?

Dado que este constituye el primer ejercicio de reporte del Fondo, no se dispone de información correspondiente a períodos anteriores que permita realizar una comparación del desempeño de los indicadores de sostenibilidad.

¹² Entre otras normas, asociaciones y marcos se incluyen (entre otros): el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, el Consejo de Normas de Contabilidad de la Sostenibilidad, el Índice Global de Sostenibilidad Inmobiliaria, la Iniciativa Global de Presentación de Informes, la Asociación Europea de Filantropía de Riesgo, la Red Global de Inversión de Impacto, etc.

● **¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?**

No aplicable al Fondo, dado que el Fondo no asumió ningún compromiso de realizar inversiones sostenibles.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

No aplicable al Fondo, dado que el Fondo no asumió ningún compromiso de realizar inversiones sostenibles.

— **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

No aplicable al Fondo, dado que el Fondo no asumió ningún compromiso de realizar inversiones sostenibles.

— **¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y Derechos Humanos? Detalles:**

No aplicable al Fondo, ya que las inversiones del Fondo están alineadas con las características medioambientales y/o sociales promovidas, pero no califican como inversiones sostenibles.

¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

De conformidad con el artículo 7 del Reglamento (UE) 2019/2088, la Sociedad Gestora ha adoptado un enfoque de tipo “explicación” (“comply or explain”) en relación con la consideración de las principales incidencias adversas (“PIAs”) sobre los factores de sostenibilidad respecto del Fondo.

En particular, la Sociedad Gestora no tiene en cuenta las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad a nivel del Fondo, dado que no dispone de acceso directo a los datos relativos a los Activos Subyacentes y depende de los Gestores para obtener la información correspondiente sobre el impacto de dichas inversiones.

No obstante, la Sociedad Gestora procura establecer contractualmente obligaciones de divulgación con los Gestores, con el objetivo de que la información ESG relevante sea puesta a disposición de manera periódica tan pronto como dicha información se encuentre disponible.

¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

Inversiones principales	Sector	% Activos*	País
Fondo 9	Software - Enterprise, Marketplace, Otros	22.53%	US

Las principales incidencias adversas

son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos, la lucha contra la corrupción y el soborno.



La lista incluye las inversiones que constituyen la **mayor parte de las inversiones** del producto financiero durante el período de referencia que es: 01/01/2025 – 12/31/2025



Fondo 8	Otros	20.41%	US
Fondo 10	Software - Enterprise	13.52%	US
Fondo 5	Marketplace	10.59%	KY
Fondo 7	Software - Enterprise	8.44%	US
Fondo 6	Marketplace	7.91%	KR
Fondo 3	Software - Consumer	6.61%	US
Fondo 4	Software - Enterprise	3.66%	IL
Fondo 1	Software - Enterprise	3.53%	US
Fondo 2	Marketplace	2.81%	KY

(*) Los porcentajes se han calculado a partir de las cifras auditadas (NAV) del cuarto trimestre de 2025 y representan las cifras de final de año.



La asignación de activos describe la proporción de inversiones en activos específicos.

¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

● ¿Cuál ha sido la asignación de activos?

Tal y como se muestra en el gráfico siguiente, el 97,7 % de las inversiones del Fondo durante el período de referencia estuvo alineado con las características medioambientales y/o sociales promovidas por el Fondo.

La parte restante de la cartera se mantuvo en efectivo, equivalentes de efectivo u otros instrumentos destinados a fines de gestión de liquidez.

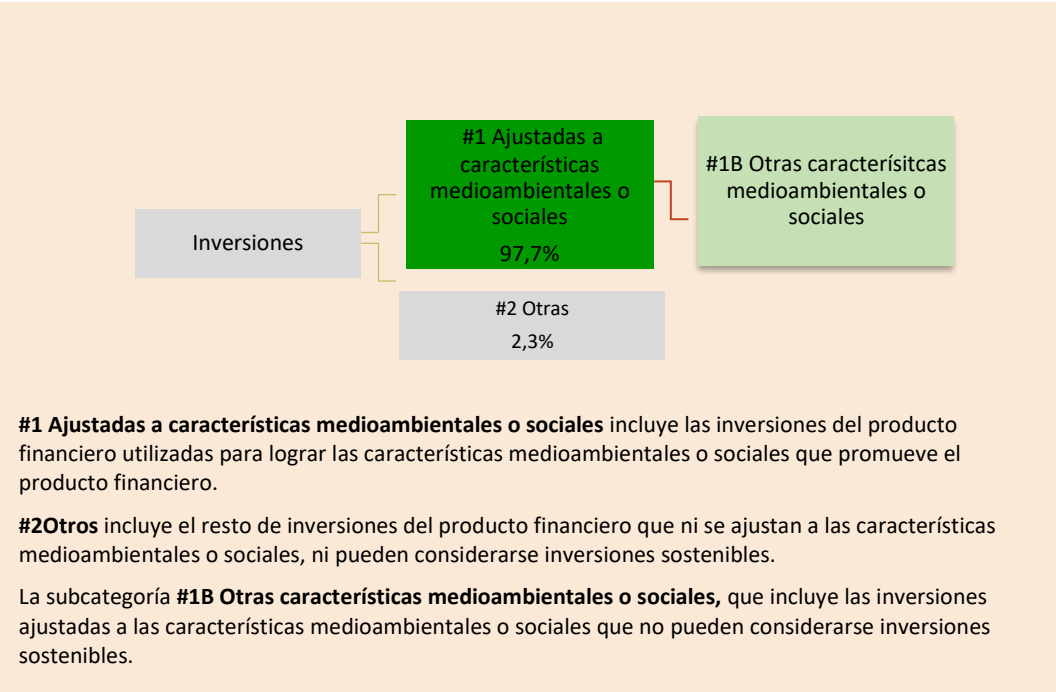
A efectos aclaratorios, el porcentaje indicado anteriormente se refiere a inversiones alineadas con las características medioambientales y/o sociales promovidas por el Fondo en el sentido del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 y no debe interpretarse como inversiones sostenibles en el sentido del artículo 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088 o del Reglamento (UE) 2020/852.

En consecuencia, el Fondo no realizó inversiones sostenibles en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852.

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a una energía totalmente renovable o a combustibles con bajas emisiones de carbono para finales de 2035. En cuanto a la **energía nuclear**, los **criterios** incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



● **¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?**

Sector/Subsector		% Activos (NAV, €)
B2B		61.37%
	Software - Enterprise	44.68%
	Marketplace	11.56%
	Software - Consumer	5.14%
B2C		38.45%
	Otros	20.41%
	Marketplace	17.75%
	Software - Consumer	0.30%
Otros		0.18%
	Otros	0.16%
	Marketplace	0.02%

(*) Los porcentajes se han calculado sobre la base de las cifras auditadas (NAV) del cuarto trimestre de 2025 y representan la asignación a finales de año.



¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la Taxonomía de la UE?

No aplicable al Fondo, dado que el Fondo no asumió ningún compromiso de realizar inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental y, en consecuencia, no se llevó a cabo ninguna evaluación de alineación con la Taxonomía de la UE.

● **¿Invirtió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear conformes con la taxonomía de la UE ?¹³**

☐ Sí:

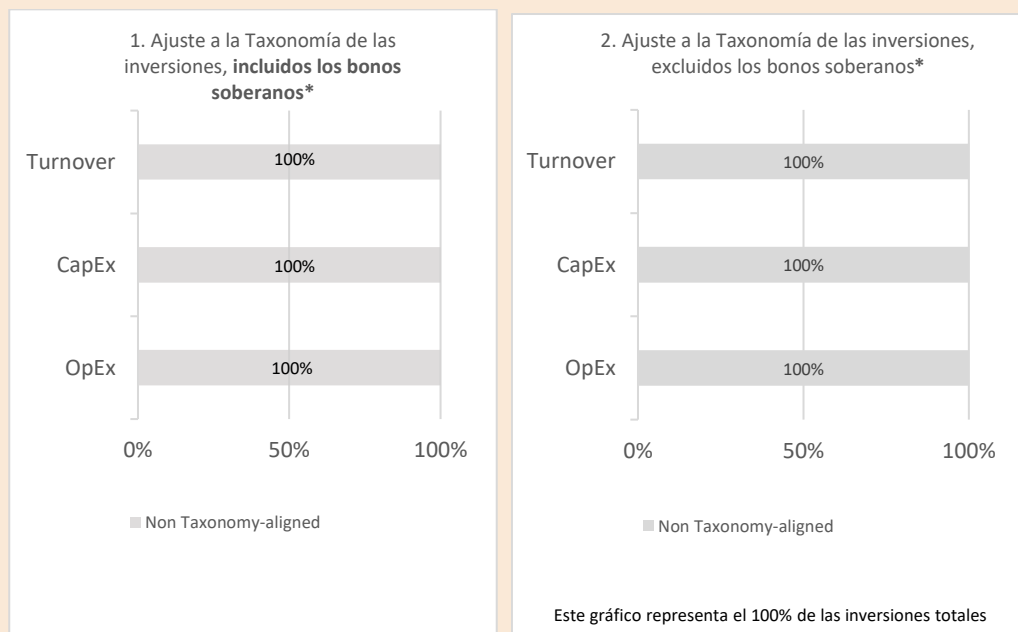
☐ En gas fósil

☐ En energía nuclear

☒ No

El Fondo no realizó inversiones en actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear conformes con la Taxonomía de la UE.

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la Taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la Taxonomía de los bonos soberanos, el primer gráfico muestra la adaptación a la Taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la Taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.*



* A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todos los riesgos soberanos.

● **¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplicable al Fondo.

¹³ Las actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear sólo se ajustarán a la Taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente a ningún objetivo de la Taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

- **¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la Taxonomía de la UE en comparación con los periodos de referencia anteriores?**

No aplicable al Fondo.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la Taxonomía de la UE?

No aplicable al Fondo, dado que el Fondo no asumió ningún compromiso de realizar inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental y, en consecuencia, no se llevó a cabo ninguna evaluación de alineación con la Taxonomía de la UE.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable al Fondo, dado que el Fondo no asumió ningún compromiso de realizar inversiones sostenibles.



¿Qué inversiones se han incluido en "otras" y cuál ha sido su propósito? ¿ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas ?

Los activos clasificados como "Otros", que representaron un 2,3% de la asignación total de activos del Fondo, correspondieron principalmente a efectivo, equivalentes de efectivo, instrumentos líquidos a corto plazo, otros valores negociables e instrumentos de deuda — incluidos préstamos bancarios sindicados— mantenidos con fines de gestión de liquidez.

Dichos activos podrían no haber estado alineados con las características medioambientales y/o sociales promovidas por el Fondo.

Las inversiones clasificadas bajo la categoría "Otros" no estuvieron sujetas a garantías mínimas de carácter medioambiental o social.



¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia?

Durante el período de referencia, el Fondo llevó a cabo diversas actuaciones destinadas a cumplir las características medioambientales y/o sociales promovidas.

En primer lugar, el Fondo procuró obtener, mediante acuerdos de side letter, confirmaciones por parte de los Gestores de que no realizarían inversiones en empresas cuyas actividades contravinieran la Política de Exclusión de la Sociedad Gestora, así como compromisos formales de no invertir en activos incluidos dentro de las categorías de inversión restringida definidas por la Sociedad Gestora.

En segundo lugar, se requirió a los Gestores la cumplimentación del cuestionario de diligencia debida ESG ("ESG DDQ"), diseñado para evaluar el grado de integración de factores de sostenibilidad en sus procesos de inversión. Sobre la base de la evaluación de sus políticas y prácticas ESG, así como de las respuestas proporcionadas en el ESG DDQ, se asignó a cada Gestor una puntuación y clasificación de sostenibilidad conforme a un modelo propio de evaluación ESG.



son

inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852.

En función de la clasificación de sostenibilidad asignada, se estableció la obligación de actualizar el ESG DDQ con carácter anual o bienal.

Adicionalmente, la Sociedad Gestora realizó, al menos con carácter anual, un análisis integral de los Activos Subyacentes, con el objetivo de evaluar el desempeño y los riesgos asociados a factores de sostenibilidad y cuestiones ESG.

Por último, la Sociedad Gestora implementó procedimientos de seguimiento en relación con incidentes ESG o deficiencias identificadas durante el proceso de evaluación. Dichos procedimientos incluyeron reuniones y llamadas con Gestores cuya actuación se considerara insuficientemente alineada con los factores de sostenibilidad o que presentaran deficiencias en su enfoque ESG, con el objetivo de reforzar la concienciación sobre la relevancia de la sostenibilidad y promover la adopción de medidas correctoras destinadas a mejorar su desempeño medioambiental y social, en línea con las expectativas del Fondo y las mejores prácticas de mercado vigentes.



¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia designado?

No se ha designado ningún índice de referencia específico con el fin de determinar si el Fondo está alineado con las características medioambientales y/o sociales que promueve.

● ***¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?***

No aplicable al Fondo, dado que no se ha designado ningún índice de referencia.

● ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?***

No aplicable al Fondo, dado que no se ha designado ningún índice de referencia.

● ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?***

No aplicable al Fondo, dado que no se ha designado ningún índice de referencia.

● ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general del mercado?***

No aplicable al Fondo, dado que no se ha designado ningún índice de referencia.

Los índices de referencia son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.